MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 411

SANTA FE, 24 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000479/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de artículos de limpieza e higiene para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 29/2023, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 333 de fecha 27 de Septiembre de 2023;

Que, se ha recibido 1 (una) única oferta, según consta en el Acta de Apertura, correspondiente a la firma Distribuidora Bellotti S.R.L.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de la oferta presentada, se determina la admisibilidad formal de la misma;

Que, dicha oferta cumplimenta con las características de los bienes solicitados y la calidad de los mismos se encuentra comprobada en

virtud de adjudicaciones anteriores de este Ministerio;

Que, la Comisión Evaluadora expresa en su informe que atendiendo a los valores reflejados en la única oferta económica recibida, se solicitó a la firma Distribuidora Bellotti S.R.L., la posibilidad de otorgar una mejora de oferta de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 133° de la Ley N.° 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 1104/16, la que obra a fs. 144 y refleja un descuento del 15% (quince por ciento) sobre cada uno de los Renglones cotizados.

Que, por considerarlo así conveniente y atento a la necesidad de contar con estos elementos en las distintas dependencias del Ministerio para lograr las condiciones óptimas de higiene, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado, se adjudicará la totalidad de los Renglones por un total de $ 7.194.178,50 (pesos siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y ocho con cincuenta centavos) aumentando el valor original en un 20% (veinte por ciento) en virtud de lo establecido en el punto 6.1.- "Criterio de adjudicación" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 137° segundo párrago de la Ley N.° 12.510 y al punto 3 apartado a) del Decreto N.° 1.104/2016.

Que, en este contexto existen enormes dificultades para conseguir ofertas en este tipo de bienes, sin perspectivas de mejoramiento en el corto plazo. No adjudicar y por tanto diferir su adjudicación para un futuro implicaría más que un posible, aunque casi seguro, un mayor precio.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que una parte se

comprometió preventivamente y, por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 29/2023 y adjudicase la adquisición de artículos de limpieza e higiene -renglones 1 a 10- para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.194.178,50), a la firma Distribuidora Bellotti S.R.L.,

CUIT Nro. 30-70148594-3, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada.

Artículo 3º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente, y a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *67* Fecha de registro: 23/10/2023 Fecha de terminación: 07/11/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000479-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición trimestral de elementos de limpieza e higiene para dependencias del MPA

Observaciones Institución: por sobrante de saldo

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.9.1.0 - Elementos limpieza	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.200.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.200.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.200.000,00** Reducción: **1.200.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: